



Bogotá D.C, miércoles 31 de enero de 2024

PARA: María Claudia Parias Durán
Directora General

DE: María del Pilar Duarte Fontecha
Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de verificación de la austeridad del gasto, cuarto trimestre 2023.

Cordial saludo Directora,

En desarrollo del plan anual de auditoría 2023 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, así como del Decreto N°984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto N°1737 de 1998, se remite el informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2023.

Se verifica el cumplimiento de las disposiciones y las acciones de austeridad en el gasto en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes para el cuarto trimestre de 2023, evidenciándose un leve aumento en los gastos de combustible y acueducto y alcantarillado con respecto a la vigencia 2022. Por otra parte, la Subdirección Administrativa y Financiera ha tenido en cuenta las recomendaciones dejadas por Control Interno en los informes anteriores.

A continuación, se relacionan las observaciones y recomendaciones que, al ser implementadas, esperamos contribuyan a la mejora institucional.

Observaciones

RESUMEN OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
5.1.1.	Se presentó un aumento en el cuarto trimestre de 2023 de \$2.043.838, equivalente al 42% con respecto al cuarto trimestre de 2022 por lo tanto un aumento de 148 galones cuya variación fue del 28%. Por lo anterior, no se estaría dando cumplimiento con lo indicado en la meta establecida para el 2023 en el plan de austeridad de la entidad frente a "Velar por la reducción del 1% en el consumo de galones de gasolina y ACPM de los vehículos y de las plantas eléctricas de la Entidad con respecto a la vigencia anterior".	Subdirección Administrativa y Financiera.



RESUMEN OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
5.1.3. Literal b.	<p>El gasto de Acueducto y Alcantarillado de la sede principal para el periodo de análisis, correspondiente a \$3.550.890, con un aumento con respecto al año anterior de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20244000031663 del 16/01/2024 correspondiente a \$2.831.850 con respecto al cuarto trimestre de 2022.</p> <p>Por lo tanto, es necesario hacer seguimiento a este rubro y realizar alertas oportunas en caso de presentarse aumentos significativos en el consumo para ajustarse a la meta del plan de austeridad 2023.</p>	Subdirección Administrativa y Financiera.
5.3. literal e.	<p>Se pudo evidenciar que la información enviada mediante correo electrónico del día 15/01/2024 a la SCRCD en el informe de Excel se diligenció como vigencia 2024 y la que correspondía es 2023 y el periodo a reportar quedó como 15 días hábiles de julio.</p>	Subdirección Administrativa y Financiera.

Recomendaciones

Se recomienda a la segunda línea de defensa:

- Revisar los gastos (combustible y acueducto y alcantarillado) en los que se detectó aumento y no se dio cumplimiento a la meta de reducción establecida para la vigencia 2023 en el plan de austeridad, para establecer el porcentaje de reducción en las metas para el plan de austeridad para la vigencia 2024.
- Establecer controles efectivos, para asegurar la precisión en el diligenciamiento de la información del formato en Excel que se envía a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte conforme a lo indicado en la Circular 004 de 2022 *“Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general”*, emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y Secretaría Distrital de Hacienda.

Por medio del sistema Orfeo, se informó el presente radicado a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Cordialmente,



Documento 20241300073433 firmado electrónicamente por:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 31-01-2024 09:54:29

Revisó: MARTHA MILENA RONDÓN - contratista - Área de Control Interno

Anexos: 1 folios



cca05e3a9755daf4f4fe2eb668095d9c643a0acc225258e3d8247a29e40a0490

Código de Verificación CV: 7a52b Comprobar desde:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO	Versión: 2
	INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Página: 1 de 16

INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA AUSTERIDAD EN EL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2023

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

**BOGOTÁ D.C.
ENERO DE 2024**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 2 de 16

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN3

1.	3	
2.	3	
3.	3	
4.	METODOLOGÍA.....	4
5.	RESULTADOS	4
6.	RESUMEN OBSERVACIONES.....	16
7.	RECOMENDACIONES.....	16

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 3 de 16

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces y en desarrollo del plan anual de auditoría 2023 del Instituto Distrital de las Artes, se presenta el informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2023.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del Plan de Austeridad de la entidad vigencia 2023 frente a lo indicado en el Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones” y en la Circular conjunta 004 de 2022 de la Secretaría General y la Secretaría de Hacienda, en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes en el cuarto trimestre de 2023.

2. ALCANCE

El seguimiento se realiza para el periodo comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de diciembre de 2023.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 *“Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.*
- Acuerdo Distrital 719 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”*
- Circular 004 de 2022 *Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general.*

4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada en esta verificación es la siguiente:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 4 de 16

- ✓ Análisis del marco legal establecido sobre austeridad y eficiencia del gasto.
- ✓ Solicitud de información a las áreas responsables a través de comunicados radicados en Orfeo.
- ✓ Análisis plan de austeridad de la entidad vigencia 2023.
- ✓ Consolidación y análisis de la información recopilada.
- ✓ Elaboración del informe.
- ✓ Remisión del informe a la Dirección General y responsables de las dependencias involucradas.
- ✓ Publicación del informe en la página web de la entidad.

5. RESULTADOS

5.1 VERIFICACIÓN GASTOS PLAN DE AUSTERIDAD 2023

5.1.1. Gastos de combustibles.

El Instituto cuenta con 4 vehículos cuyo uso y asignación es la siguiente:

Vehículo	Placa	No. CHIP COMBUSTIBLE	Uso
Toyota	OKZ741	4D01	Vehículo asignado a la Dirección del Instituto.
Hino	JQV043	V043	Camión asignado para el arrastre del escenario móvil.
Nissan Cabstar	ODS770	AC 201	Camión asignado para transporte de elementos entre las sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA.
Chevrolet NPR	OBI080	C 201	Camión asignado para transporte de elementos entre las sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA.

Fuente: Equipo auditor a través de la Información enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera

Se presenta a continuación un comparativo correspondiente al cuarto trimestre vigencia 2022 Vs. 2023:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 5 de 16

Comparativo Combustible cuarto trimestre 2022 vs 2023			
Cuarto trimestre 2022	Cuarto trimestre 2023	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
\$ 4.875.678	\$ 6.919.516	\$ 2.043.838	42%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20244000031663 16/01/2024, elaboración propia –equipo auditor

Se presentó un aumento en el cuarto trimestre de 2023 de \$2.043.838, equivalente al 42% con respecto al cuarto trimestre de 2022 por lo tanto un aumento de 148 galones cuya variación fue del 28%.

Por lo anterior, no se estaría dando cumplimiento con lo indicado en la meta establecida para el 2023 en el plan de austeridad de la entidad frente a “Velar por la reducción del 1% en el consumo de galones de gasolina y ACPM de los vehículos y de las plantas eléctricas de la Entidad con respecto a la vigencia anterior”.

Comparativo Gasto Combustible por Galones	
PERIODO	TOTAL GALONES
Cuarto Trimestre 2022	533
cuarto Trimestre 2023	681
Diferencia	148
Variación	28%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20244000031663 16/01/2024, elaboración propia –equipo auditor

Tal y como indicó la Subdirección Administrativa y Financiera en su respuesta bajo radicado N°20244000031663 16/01/2024, el consumo de combustible se ha incrementado con respecto al trimestre anterior, producto del mayor uso de los camiones y plantas eléctricas de la Entidad para finalidades misionales como lo son los eventos masivos que incrementa el consumo de combustibles.

La entidad cuenta con un dispositivo de control chip instalado y configurado solo para ser utilizado para este fin, el cual monitorea el consumo de cada vehículo y los registros de uso con el kilometraje.

5.1.2. Papelería

Para el cuarto trimestre de 2023, la entidad cuenta con el contrato de papelería y elementos de oficina N°1711 de 2023, suscrito con PAPELERIA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 6 de 16

LOS ANDES S.A.S cuyo objetivo es “Suministrar a monto agotable al instituto distrital de las artes - idartes, insumos de papelería, elementos de escritorio y oficina, requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas, misionales y de apoyo, requeridas por la entidad.” Por un valor de \$45.000.000 millones de pesos.

Comparativo papel cuarto trimestre 2022 Vs. cuarto trimestre 2023		
TRIMESTRE	CANTIDAD RESMAS PAPEL	VALOR RESMAS PAPEL
Cuarto trimestre de 2022	254	4.895.760
Cuarto trimestre de 2023	133	3.209.318
Diferencia	121	1.686.442
Variación	48%	34%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20244000031663 16/01/2024, elaboración propia –equipo auditor

Conforme a la información enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera-servicios generales del día 16/01/2024 con radicado N°20244000031663, con respecto al cuarto trimestre del 2022, se presentó una disminución correspondiente a \$1.686.442, esta obedece a las medidas tomadas por la entidad para incentivar el ahorro como:

- Utilizar las herramientas tecnológicas disponibles en la entidad, enmarcadas en la política de “Cero Papel”.
- Afianzar el uso de los sistemas de información desarrollados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
- Reducir los envíos de actos administrativos por mensajería física, incentivando el uso de la notificación electrónica certificada, previa autorización del destinatario.

5.1.3. Servicios públicos

a. Energía.

El gasto de energía de la sede principal para el periodo de análisis corresponde a \$51.520.144, de la cuenta N°2775438-9 información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20244000031663 del 16/01/2024, presentando un aumento con respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior (cuarto trimestre de 2022), como se observa en la siguiente imagen:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 7 de 16

Comparativo Energía cuarto trimestre 2022 vs 2023

Cuarto trimestre 2022	Cuarto trimestre 2023	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
43.958.220	51.520.144	7.561.924	17%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20244000031663 16/01/2024, elaboración propia –equipo auditor

Por lo anterior, se observó un aumento del 17% con respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2022, esto debido a que el valor de los Kwh aumentó de acuerdo a las tarifas impuestas por Enel Colombia S.A. reguladas por la CREG. Se continúa con las medidas tomadas por la entidad para incentivar el ahorro mediante las campañas de sensibilización para generar conciencia del buen uso del recurso desarrollando actividades de divulgación y campañas de sensibilización, a través de los canales de comunicación interna de la entidad, sobre el uso correcto de los servicios públicos e indicando el uso de bombillos ahorradores y sensores para luz.

b. Acueducto y Alcantarillado.

El gasto de Acueducto y Alcantarillado de la sede principal para el periodo de análisis, correspondiente a \$3.550.890, con un aumento con respecto al año anterior de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20244000031663 del 16/01/2024 correspondiente a \$2.831.850 con respecto al cuarto trimestre de 2022.

Por lo anterior, es necesario hacer seguimiento a este rubro y realizar alertas oportunas en caso de presentarse aumentos significativos en el consumo para ajustarse a la meta del plan de austeridad 2023.

“Reducir el consumo en 1% de los servicios públicos, sin poner en riesgo la seguridad e integridad de los colaboradores del Idartes y de la comunidad en general que ingresen a la Entidad por razones del servicio”.

Comparativo Acueducto y Alcantarillado cuarto trimestre 2022 vs 2023

Cuarto trimestre 2022	Cuarto trimestre 2023	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
3.196.200	6.028.050	2.831.850	89%

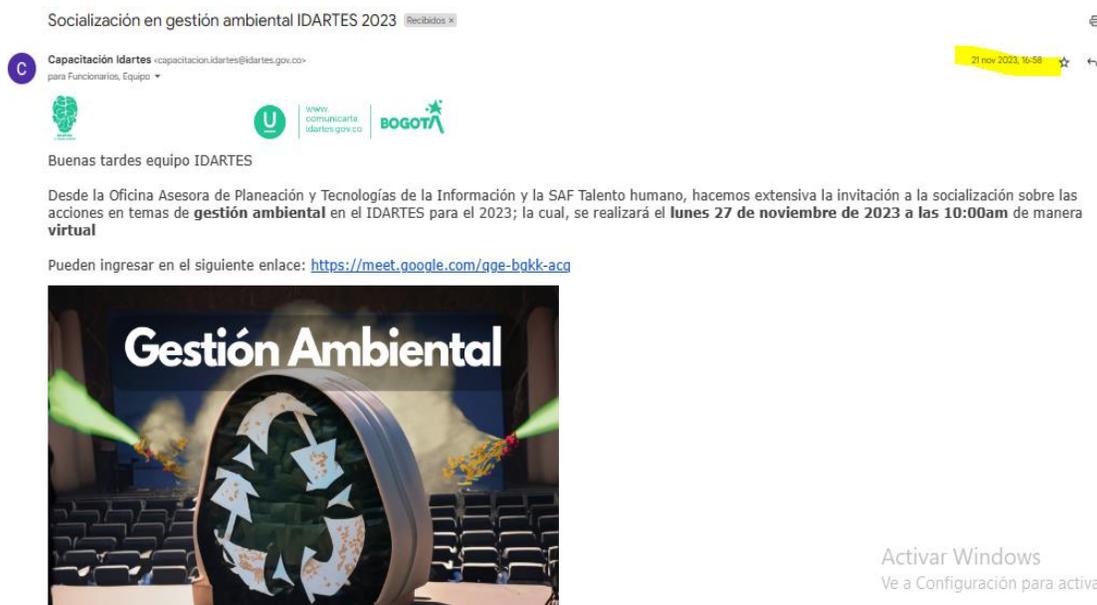
Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20244000031663 16/01/2024, elaboración propia –equipo auditor

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 8 de 16

La entidad se encuentra adelantando campañas de sensibilización del uso correcto del agua para cumplir con una reducción del consumo.

Por otra parte se da cumplimiento a lo indicado en el capítulo V del Decreto 492 de 2019 referente al control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental, como informó la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20244000031663 del 16/01/2024, se realizaron para el cuarto trimestre de 2023 campañas compartidas a través de los medios de comunicación interna de la entidad, para promover el uso eficiente de los recursos y el ahorro en su consumo de energía y agua como:

- ✓ Socialización en gestión ambiental IDARTES 2023 por parte de Gestión Ambiental de la entidad realizada el 27/11/2023 sobre los principales temas relacionados con la gestión ambiental entre ellos el uso eficiente de la energía, el agua, el papel en el enlace <https://meet.google.com/qge-bgkk-acq> y comunicada a través del correo electrónico de la entidad el día 21/11/2023.



- ✓ La Subdirección Administrativa y Financiera, indicó y soportó en su respuesta del día 16/11/2024 bajo radicado N°20244000031663 durante el cuarto trimestre de 2023 se realizaron visitas a diferentes sedes de la Entidad (Planetario, Casona de la danza, Cinemateca, Teatro la Media Torta, Bloque Pedagógico) con el objetivo de revisar las condiciones ambientales y verificar

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 9 de 16

posibles desperdicios de energía y de agua, durante los recorridos se dieron recomendaciones y alertas para el buen manejo de las luminarias, equipos tecnológicos, y aparatos hidrosanitarios.

5.1.4. Telefonía celular

Para el cuarto trimestre de 2023, la entidad no adquirió servicios de telefonía celular para sus funcionarios, por lo tanto, no se generó gasto por este concepto.

Por lo anterior, se daría cumplimiento a la meta establecida para el 2023 con corte al cuarto trimestre de 2023 en el plan de austeridad de la entidad frente a “Evitar la contratación del servicio de telefonía celular y la compra de equipos celulares, salvo estricta autorización de la Dirección del Instituto.”

5.1.5. Horas extras

De acuerdo con la información entregada por la Subdirección Administrativa y Financiera - Área Talento Humano en su respuesta del día 16/01/2023 con radicado N°20244000031663, sobre las horas extras canceladas al personal de planta en el cuarto trimestre de 2023 se observa incremento por valor de \$2.362.644, situación relacionada a mayor programación de los eventos en los escenarios a cargo del Instituto.

Comparativo horas extras cuarto trimestre 2022 vs 2023			
Cuarto trimestre 2022	Cuarto trimestre 2023	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
31.295.569	33.658.213	2.362.644	8%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20244000031663 16/01/2024, elaboración propia –equipo auditor

Para solicitud de las horas extras los ordenadores del gasto y el jefe inmediato deben radicar autorización previa mensual con su respectiva justificación y firma; luego se realiza la verificación por la Subdirección Administrativa y Financiera - talento humano teniendo en cuenta:

- ✓ Las horas extras sólo se pagan a aquellos funcionarios que les asiste el derecho, de conformidad con la norma que rige la materia, en concordancia con el formato de autorización correspondiente y el acto administrativo que solicita el pago.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 10 de 16

- ✓ Se deben racionalizar las horas extras, mediante la autorización de las estrictamente necesarias firmadas por el ordenador del gasto.
- ✓ Solo se pagan horas extras a los niveles auxiliares administrativos y técnicos.

5.2. VERIFICACIÓN OTROS GASTOS VIGENCIA 2023

5.2.1. Contratación de personal

De acuerdo con la información enviada a través del correo electrónico el día 16/01/2024 por parte de la Oficina Asesora Jurídica durante el cuarto trimestre del 2023 de los contratos de prestación de servicios, el Instituto realizó 88 contratos los cuales se ejecutaron a través de recursos de proyectos de inversión, en atención a la misionalidad.

5.2.2. Publicaciones

La entidad tiene el contrato de publicaciones N°1495-2023 con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ E.T.B. S.A. E.S.P, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 475.000.000), el cual se ejecutó a través de recursos de proyectos de inversión.

5.3. VERIFICACIÓN PRESENTACIÓN INFORMACIÓN DE AUSTRERIDAD PARA ENTIDADES DISTRITALES DEL PRESUPUESTO GENERAL

De acuerdo a lo indicado en los artículos 28, 29 y 30 del Decreto 492 de 2019 y de lo establecido en la Circular conjunta 004 del 07/07/2022, se examinó el cumplimiento de las indicaciones realizadas en la Circular en relación con el plan de austeridad y la presentación del segundo informe semestral de austeridad del gasto, evidenciando los siguientes resultados:

- a. “Iniciar un nuevo proceso de levantamiento de la información de austeridad para la vigencia 2023. Para este ejercicio, es preciso que cada entidad diligencie el formato Excel, anexo a la presente circular, denominado "Seguimiento Austeridad" conforme con las instrucciones para su diligenciamiento, que hacen parte integral del mismo.”

Se evidenció el diligenciamiento del formato “Seguimiento Austeridad” para el segundo semestre de 2023 por parte del Instituto, tal y como se observa en la siguiente imagen:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<h1>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</h1>	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<h2>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</h2>	Versión: 2
		Página: 11 de 16

REGISTRO RESULTADOS PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO														
SECTOR ADMINISTRATIVO OTROS		Cultura_Recreación_Deporte										Administrativo		
SECTORES VIGENCIA DEL REPORTE		2024										3 enero a diciembre		
DESTINATARIO		Secretaría de Hacienda										15 días hábiles de julio		
Nota: Los valores deben ser registrados en pesos														
FORMULACIÓN										SEGUIMIENTO				
GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019	COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	¿EL GASTO / COMPONENTE SE PRIORIZA COMO GASTO ELEGIBLE PARA LA VIGENCIA?	META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)	META (EN % DE REDUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS	CONSUMO EN UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO EN GIROS	IMPLICAUO DE AUSTRERIDAD (1-(total consumo medida en el periodo)total al consumo medida en el periodo)	IMPLICAUO DE AUSTRERIDAD (1-(total giros del periodo)total giros del mismo periodo)	Ejecución		OBSERVACIONES (comentarios que aclara los resultados)
												INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN UNIDAD DE MEDIDA (INDICADOR DE AUSTRERIDAD /META)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN GIROS (INDICADOR DE AUSTRERIDAD /META)	
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número de personas contratadas (sin incluir Cotización)	NO	0%	0%	-	-	\$ -	-	0%	0%	0%	0%	Debido a la asignación limitada de recursos para bienes y servicios de gastos de funcionamiento, todos los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de Calidad se comprometen con recursos de proyecto de inversión.
	Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivos	Número de horas liquidadas y pagadas.	SI	-	-	3.444	101.240.619	11.010	\$ 116.237.842	-17%	-6%	0%	0%	Para la vigencia de 2023, se dio cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 371 del 2021, Artículo 4. Se mantuvieron los controles autorizados horas extras a los contratados nocturnos garantizando la prestación del servicio. Se observó un incremento mayor por contrato por la reactivación del sector cultura.
Tiquetes	Costos de Tiquetes emitidos.	NO	-	-	-	-	-	\$ -	-	0%	0%	0%	0%	Este concepto no se ejecutó con recursos de funcionamiento, ya que hace parte de un contrato con recursos de inversión.

Imagen 1 Seguimiento Austeridad II semestre 2023 Instituto Distrital de las Artes-Subdirección Administrativa y Financiera radicado Orfeo N°2024400028073

- b. “Los indicadores de Austeridad deberán atender la estructura dispuesta en el artículo 29 del Decreto Distrital 492 de 2019. No obstante, también se deberá hacer seguimiento y reporte a nivel de unidades de medida de conformidad a los formatos anexos a esta circular.”

Dentro del plan de austeridad 2023 del Instituto, se observa el indicador de austeridad atendiendo la estructura dispuesta en el artículo 29 del Decreto Distrital 492 de 2019, y su cumplimiento, como se puede observar en la siguiente imagen:

 <p>INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES IDARTES</p>		GESTIÓN FINANCIERA	Código: GFI-F-02
		PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO - IDARTES 2023	Fecha: 17/07/2023
NOMBRE DEL PLAN	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO - IDARTES 2023		
NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DEL PLAN	Liliana Morales Ortiz		
CARGOS DE LOS RESPONSABLES DEL PLAN	Subdirectora Administrativa y Financiera (SAF)		
OBJETIVO DEL PLAN	Materializar las disposiciones legales referentes a austeridad y transparencia en el gasto público, mediante el fortalecimiento de una cultura de uso racional, así como, a través de la ejecución de lineamientos y controles que permitan al Idartes ser una entidad eficiente y responsable en la utilización de los recursos que le son asignados.		
ALCANCE	El Plan de Austeridad del Gasto debe ser cumplido por todos los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores del Idartes.		
GLOSARIO			
AUSTRERIDAD	En términos generales hace referencia a una política económica basada en la reducción de gasto público. Para el caso puntual del Instituto, se refiere a las políticas internas para efectuar los gastos de manera inteligente, de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa mediante la definición e implementación de políticas y medidas de ahorro.		
CERO PAPEL	Iniciativa en la administración pública que está relacionada con la reducción y el uso eficiente del consumo de papel, mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.		
BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo el uso razonable de los recursos públicos y ambientales derivados de la gestión a cargo de la Entidad.		
PRINCIPIO DE ECONOMIA	Hace referencia a que todas las actuaciones derivadas de la actividad administrativa de una Entidad, se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos.		
EFICIENCIA	La eficiencia busca evaluar el manejo de los recursos para orientados al cumplimiento de metas con los mejores resultados aplicando el principio de economía, en otras palabras se busca determinar si los bienes y servicios adquiridos por la Entidad se obtienen al mejor costo encontrándose estos en las mismas condiciones de calidad.		
OPTIMIZAR	Busca mejorar el estado actual de una actividad, proceso o elemento para obtener resultados superiores al estado anterior.		
RACIONALIZAR	Conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado y con el menor costo posible.		
DOCUMENTOS DE REFERENCIA			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 12 de 16

DESCRIPCIÓN DEL PLAN									
Concepto	Actividades	Periodo de seguimiento	Fecha inicio	Fecha final	Responsable	Meta	Indicador		Evidencia
							Indicador de austeridad	Indicador de cumplimiento	
Combustible Realizar control y seguimiento a los gastos y consumos de combustible por cuenta de los vehículos y plantas eléctricas a cargo de la entidad, en el desarrollo de las actividades del proceso de Gestión Administrativa, para generar ahorro en los gastos del servicio de combustible, a través del uso eficiente de los vehículos y plantas eléctricas.	Llevar control, seguimiento y monitoreo, al consumo de combustibles, gasolina y ACPM de los vehículos y de las plantas eléctricas de la entidad, mediante el uso del chip que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro por cada vehículo o tanqueo realizado.	Trimestral	01 enero 2023	31 diciembre 2023	SAF-Servicios Generales y SAF-Infraestructura y Mantenimiento	Mantener los controles de combustible actualizados de acuerdo con el seguimiento realizado a los reportes del contratista y de los conductores, así como, velar por la reducción del 1% en el consumo de galones de gasolina y ACPM de los vehículos y de las plantas eléctricas de la Entidad con respecto a la vigencia anterior.	$I(A) = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$	$C(I(A)) = \frac{I(A)_{observado}}{I(A)_{meta}} \cdot 100$	Registro de consumo de combustible e Informe de austeridad trimestral
Papelaria Socializar y divulgar buenas prácticas y desarrollar	Acciones enmarcadas dentro de la política de "Cero papel", utilizando las herramientas tecnológicas disponibles en la Entidad y	Trimestral	01 enero 2023	31 diciembre 2023	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información (OAP-IT).	Velar por la racionalización y uso eficiente del consumo de papel, así como, reducir el 1% del consumo de papel para la		Campañas realizadas	Campañas incentivando el ahorro y reciclaje de papel, piezas de comunicación y capacitaciones para dejar de imprimir información que pueda guardarse en documento digital, de conformidad con lo

Imagen 2 Plan de Austeridad Instituto Distrital de las Artes IDARTES vigencia 2023

- c. "Ajustar los planes de austeridad, así como los indicadores y respectivos informes para que contemplen únicamente los rubros de funcionamiento asociados a los conceptos de que trata el Decreto Distrital 492 de 2019. Así mismo, los valores deberán estar asociados únicamente a los giros de la apropiación vigente (sin incluir pagos efectuados con cargo a reservas presupuestales)."

En el plan de austeridad del Instituto, los rubros objeto de austeridad para la vigencia 2023 corresponden a funcionamiento.

- d. "Acoger el formato de informe de austeridad establecido en el documento Word que se anexa, en aras de unificar la estructura del reporte que se viene realizando. La información de austeridad que se requiera en el marco de la Programación Presupuestal Anual deberá presentarse en este formato."

Por parte de la entidad se adoptó el formato en Word para los informes de austeridad del primer y segundo semestre 2022, de acuerdo con el anexo 1 de la Circular conjunta 004 del 2022.

- e. "Remitir el informe de austeridad del gasto con el respectivo formato Excel Seguimiento Austeridad", a la Secretaría cabeza del respectivo sector en los términos establecidos en el artículo 30 del Decreto Distrital 492 de 2019."

Se evidenció envío del informe de austeridad del gasto para el segundo semestre de 2023 junto al formato "Seguimiento Austeridad" diligenciado,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 13 de 16

mediante correo del 15 de enero de 2024, como se muestra en la siguiente imagen:

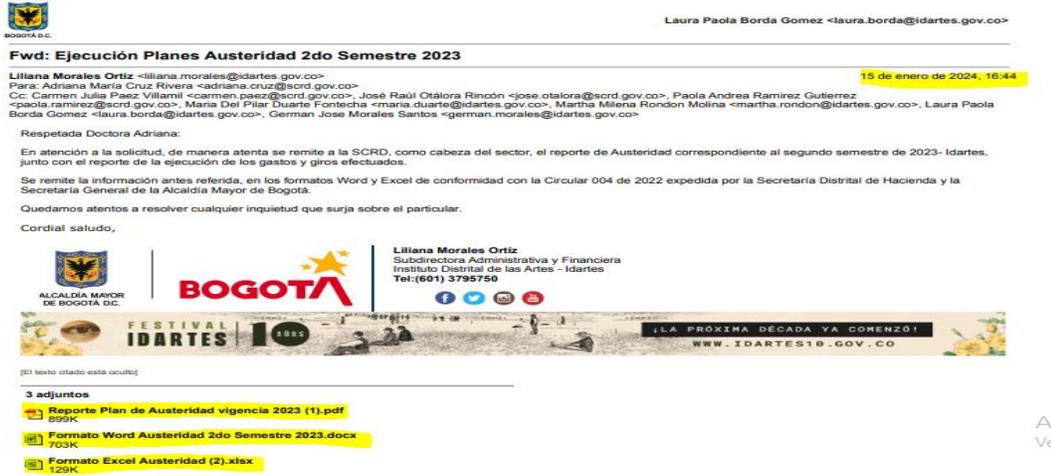


Imagen 3 Remisión Plan y seguimiento de Austeridad II semestre 2023 a SCR D Correo 15/01/2024

Se remitió de manera oportuna según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 492 de 2019, que establece: “A partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaría de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral.”

Se pudo evidenciar que la información enviada mediante correo electrónico del día 15/01/2024 en el informe de Excel se diligenció como vigencia 2024 y la que correspondía es 2023 y el periodo a reportar quedó como 15 días hábiles de julio como se puede evidenciar en la imagen:

SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ																
REGISTRO RESULTADOS PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO																
SECTOR ADMINISTRATIVO OTROS	Cultura_Recreación_Deportes			Administrativo												
SECTORES VIGENCIA DEL REPORTE	2024			3. enero a diciembre												
DESTINATARIO	Secretaría de Hacienda			15 de enero de 2024												
Nota: Los valores deben ser registrados en pesos																
GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019	COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULACIÓN				SEGUIMIENTO									
			¿EL GASTO SE PRIORITYA COMO GASTO ELEGIBLE PARA LA VIGENCIA?	META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)	META (EN % DE REDUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS	CONSUMO EN UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO EN GIROS	INDICADOR DE AUSTRERIDAD (1=total consumo medida en el periodo del giro al consumo anterior)	INDICADOR DE AUSTRERIDAD (1=total giro del periodo del giro del mismo periodo)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN UNIDAD DE MEDIDA (INDICADOR DE AUSTRERIDAD/META)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN GIROS (INDICADOR DE AUSTRERIDAD/META)	OBSERVACIONES (comentarios que aclaren los resultados)		
Contratos de prestación de servicios y administración de personal FUNCIONAMIENTO	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y otros, dominicales y festivos	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y otros, dominicales y festivos	Número de personas contratadas (Sin incluir Costones)	NO	0%	0%	-	-	-	\$ -	0%	0%	0%	0%	0%	Debido a la asignación limitada de recursos para bienes y servicios de gastos de funcionamiento, todos los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de Entidad se comprometen con recursos de proyectos de inversión. Para la vigencia de 2023, se dio cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 071 del 2021, Artículo 4. Se realizaron los controles autorizando horas extras a lo estrictamente necesario garantizando la prestación del servicio. Se observa un incremento mayor por costo por la reactivación del sector cultura.
	Horas extras, dominicales y festivos	Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivos	Número de horas liquidadas y pagadas	SI	-	-	9.444	101240.619	11.010	\$ 196.237.842	-17%	-15%	0%	0%	0%	

Imagen 4 Remisión Plan y seguimiento de Austeridad II semestre 2023 a SCR D Correo 15/01/2024

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 14 de 16

5.4. VERIFICACIÓN RECOMENDACIONES INFORME DE SEGUIMIENTO ANTERIOR

Al realizar seguimiento a las recomendaciones en el informe del tercer trimestre 2023 y de acuerdo con la respuesta al requerimiento de información por parte de control interno del día 16/01/2024 bajo radicado N° N°20244000031663 se evidenció:

- Para el combustible se presentó un aumento de \$722.645, equivalente al 13% con respecto al cuarto trimestre de 2022 por lo tanto un aumento de 24 galones cuya variación fue del 4%, por lo anterior no se daría cumplimiento a la meta establecida para el 2023 con corte al cuarto trimestre de 2023 en el plan de austeridad de la Entidad frente a “Velar por la reducción del 1% en el consumo de galones de gasolina y ACPM de los vehículos y de las plantas eléctricas de la Entidad con respecto a la vigencia anterior”.

“El consumo de combustible se ha incrementado con respecto al trimestre anterior, producto del mayor uso de los camiones y plantas eléctricas de la entidad para finalidades misionales como lo son los eventos masivos que incrementa el consumo de combustibles”, también hubo aumento respecto al trimestre del año anterior por la realización y ejecución de más eventos a la ciudadanía, lo que conlleva proporcionalmente al aumento del consumo de combustible.

Así mismo también informa que se sigue manteniendo de manera mensual el registro de los consumos de combustible de la Entidad, para mantener los controles y registros actualizados, de acuerdo con el seguimiento realizado a los reportes del contratista y de los conductores, el seguimiento y control se realiza de forma continua y periódica, no obstante, el consumo del combustible no se puede limitar bajo ninguna circunstancia, teniendo en cuenta que este depende de las actividades que se realizan con los camiones para el cumplimiento misional de traslados. Por último, el consumo de las plantas eléctricas variará en función de su uso, y por la ausencia del servicio público de energía, por cortes por arreglos del sector o fallas del mismo, y también por el aumento en cantidad de estas plantas, aumento en las tarifas de gasolina para el año 2023, dado que se dejó de subsidiar por el gobierno nacional.

- El gasto de Acueducto y Alcantarillado de la sede principal para el periodo de análisis, correspondiente a \$3.528.430, con un aumento con respecto al año anterior de acuerdo con la información proporcionada por la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 15 de 16

Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20234000518613 del 11/10/2023 correspondiente a \$275.250 equivalente al 8% con respecto al cuarto trimestre de 2022.

Por lo tanto, hacer seguimiento a este rubro y realizar alertas oportunas en caso de presentarse aumentos significativos en el consumo para ajustarse a la meta del plan de austeridad 2023.

“Aumento descrito de la siguiente manera: “... La Sede Principal del Idartes aumentó levemente en el último mes, pero está dentro de los límites históricos”. Adicionalmente se informa que el consumo en M3 para la Sede Principal del 3 trimestre del 2022 al 3 trimestre del 2023 disminuyó, para el 2022 fue de 520M3 y para el 2023 de 516M3, caso diferente es si hablamos en términos de tarifas, presentándose un aumento del precio por M3 en el 2022 de \$7.563 a \$8.406 en 2023 lo que equivale a un aumento del 11,15% el cual es completamente exógeno a la Entidad ya que estas son reguladas y determinadas por la CRA, por lo anterior y atendiendo la solicitud de comparar un año contra el año inmediatamente anterior y del mismo modo generar alertas oportunas, en temas de servicios públicos esta actividad se dificulta ya que si las tarifas decretadas siguen en aumento imposibilitan la posibilidad de ver reflejada una disminución”

6. RESUMEN OBSERVACIONES

RESUMEN OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
5.1.1.	Se presentó un aumento en el cuarto trimestre de 2023 de \$2.043.838, equivalente al 42% con respecto al cuarto trimestre de 2022 por lo tanto un aumento de 148 galones cuya variación fue del 28%. Por lo anterior, no se estaría dando cumplimiento con lo indicado en la meta establecida para el 2023 en el plan de austeridad de la entidad frente a “Velar por la reducción del 1% en el consumo de galones de gasolina y ACPM de los vehículos y de las plantas eléctricas de la Entidad con respecto a la vigencia anterior”.	Subdirección Administrativa y Financiera.
5.1.3. Literal b.	El gasto de Acueducto y Alcantarillado de la sede principal para el periodo de análisis, correspondiente a \$3.550.890, con un aumento con respecto al año anterior de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20244000031663 del 16/01/2024 correspondiente a \$2.831.850 con respecto al cuarto trimestre de 2022. Por lo tanto, es necesario hacer seguimiento a este rubro y realizar alertas oportunas en caso de presentarse	Subdirección Administrativa y Financiera.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 16 de 16

RESUMEN OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	aumentos significativos en el consumo para ajustarse a la meta del plan de austeridad 2023.	
5.3. literal e.	Se pudo evidenciar que la información enviada mediante correo electrónico del día 15/01/2024 a la SCRD en el informe de Excel se diligenció como vigencia 2024 y la que correspondía es 2023 y el periodo a reportar quedó como 15 días hábiles de julio.	Subdirección Administrativa y Financiera.

7. RECOMENDACIONES Error! Marcador no definido.

Se recomienda a la segunda línea de defensa:

- Revisar los gastos (combustible y acueducto y alcantarillado) en los que se detectó aumento y no se dio cumplimiento a la meta de reducción establecida para la vigencia 2023 en el plan de austeridad, para establecer el porcentaje de reducción en las metas para el plan de austeridad para la vigencia 2024.
- Establecer controles efectivos, para asegurar la precisión en el diligenciamiento de la información del formato en Excel que se envía a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte conforme a lo indicado en la Circular 004 de 2022 “*Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general*”, emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y Secretaría Distrital de Hacienda.

Elaboró	Aprobó
MARTHA MILENA RONDÓN MOLINA Contratista	MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA Asesora de Control Interno